

RESOLUCIÓN No.284
Monquirá, 03 de julio de 2024

"Por la cual se lleva a cabo un nombramiento provisional"

La Gerente en cargo de la Empresa Social del Estado Hospital Regional de Monquirá, en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas en el Acuerdo 10 de 2006, la Ley 909 de 2004, el Decreto Departamental Número 672 del 5 de septiembre de 2022 y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el artículo 25 de la Ley 909 de 2004, el artículo 44 del Decreto Ley 760 de 2005 y el artículo 8 del Decreto Reglamentario 1227, modificado por el Decreto 4968 de 2007 y en virtud a la Circular No. 005 de 2012 de la CNSC, es procedente efectuar nombramientos provisionales en empleos de carrera por el término que dure la vacante temporal, sin previa autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil, siempre y cuando no exista empleado de carrera en la respectiva planta de personal que cumpla con los requisitos para ser nombrado en encargo.

Que en la planta de personal del Hospital Regional de Monquirá E.S.E. existe una vacante del empleo de AUXILAR AREA DE LA SALUD Código 412 Grado 22, a cuyo titular con derechos de carrera por medio de la Resolución No. 033 de 20 de abril de 2023, se efecto retiro del servicio por haber obtenido la pensión de jubilación de vejez.

Que, verificada la Planta de Personal del Hospital Regional de Monquirá, no se encontró ningún empleado con derechos de carrera de grado inferior, que cumpliera con los requisitos establecidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales adoptado mediante Acuerdo No. 03 de dieciocho (18) de abril de 2012, para ser encargado del empleo.

En consecuencia, es procedente realizar el nombramiento provisional.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar con carácter de Provisionalidad a **DIANA PAOLA VALERIANO AVENDAÑO** identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **1.053.332.567** de Chiquinquirá en el cargo de AUXILAR AREA DE LA SALUD Código 412 Grado 22 la planta de personal del Hospital Regional de Monquirá E.S.E., con una asignación básica mensual de **DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS (\$2.974.240) m/cte.**, a partir de la fecha de posesión



RESOLUCIÓN No.284
Moniquirá, 03 de julio de 2024

ARTÍCULO SEGUNDO. Los costos que ocasione el nombramiento provisional se efectuarán con cargo al presupuesto del Hospital Regional Moniquirá, E.S.E.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Moniquirá a los tres (03) días del mes de julio de 2024.



ANA MARITZA DAVILA BARON
Gerente Hospital Regional de Moniquirá

Revisó: Carlos Rondón /Asesor Jurídico

Proyectó: Gabriel Eduardo Quintero Ulloa / Líder Talento Humano

